I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002178

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 30 DIC. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/4262/2016 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/1118/2016 de la Direccion de Administracion y Finanzas; el Comprobante N°3248 Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/1758/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

D E C R E T O:

1. Apruebase el programa denominado **"INAUGURACIÓN PISCINA MUNICIPAL 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Generar condiciones que posibiliten el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en los ámbitos del deporte y la recreación.
- Fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones.
- Contribuir al desarrollo territorial de la comuna, generando niveles crecientes.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de los Departamentos de Deporte.

3. La actividad se desarrollará el día 4 de enero de 2016, en la Piscina Municipal de Cerrillos.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de **$600.000.- (seiscientos mil pesos),** destinados a financiar diferentes gastos para ejecutar el programa, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002178

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. El costo total del programa asciende a la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa..

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web